

Montevideo, 3 de octubre de 2018.

Adjunto respuesta a consulta efectuada por una empresa interesada en el presente llamado con respecto a la licitación N°8/002/2018 - Suministro de terreno, diseño y construcción de 30 viviendas y Salón de Usos Múltiples para Pasivos del BPS, en la ciudad de Salto:

- 1- Cuando se habla de circulaciones horizontales, tipo calle corredor, a que se refiere cuando se dice que debe ser cerrada?(punto 3.1 pág. 93 del pliego de condiciones). Entendemos que una calle corredor por definición **no debería** ser cerrada para permitir la ventilación de las viviendas.

Qué tipo de circulación horizontal en altura debe ser cerrada y/o techada y cuáles deben tener un ancho mínimo de 1,60 mts ?

Las calles corredor están permitidas sin límite de altura?

Respuesta a pregunta 1 – La circulación horizontal que deberá ser cerrada y techada y de 1.60 m de ancho mínimo, será la que conecta bloques de vivienda, contando con dos lados longitudinales exentos.
Las calles corredor están permitidas sin límite de altura.

- 2- La lámina exigida en el punto 5.2.1 (b) y la lámina del punto 5.2.6 es la misma lamina?

Respuesta a pregunta 1 – No, en la lámina descrita en el punto 5.2.6 se debe detallar el proyecto de vegetación y el equipamiento y luminarias de los espacios comunes abiertos.

- 3- En punto 3.d (pág. 98) piden accesorios para discapacitados en todos los casos Es así o solo se equipan las viviendas para discapacitados, es decir el 15% del total de las viviendas

Respuesta a pregunta 1 – Todos los baños deberán estar equipados con accesorios de equilibrio y

manipulación que se indican en la Norma UNIT vigente. Para clarificar este punto, ese 15 % solo se diferencia en el mueble de cocina.

- 4- Cuando el pliego refiere a "aval del representante técnico de la empresa y de los técnicos de cada materia" en 8.2.1.b. (pág 48), significa que todos los recaudos deban ir con firma scanneada o alcanza con una nota firmada por los involucrados?

Respuesta a pregunta 1 – Los oferentes podrán cumplir con lo requerido en el Pliego en cuanto a las firmas necesarias en cada uno de los documentos, utilizando para ello la "Firma electrónica avanzada en PDF-Adobe" y se proporciona enlace con instrucciones de uso :

<https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/5837/37/agesic/firmar-pdf-con-firma-avanzada-en-adobe.html>

También podrán presentar documentos con firma escaneada.

- 5- En sector estructura, punto 17.6 (pág 103) dice que no se admitirán soluciones de cubiertas livianas (excepto sum); en párrafo siguiente dice que podrán ser o no transitables, de materiales pesados o livianos. Consultamos si es posible realizar el cerramiento superior del último nivel de vivienda con cubierta liviana

Respuesta a pregunta 1 – Como dice el Pliego, solamente el SUM es posible realizarlo con cubierta liviana, las viviendas no.

- 6- En el modelo de rótulo indicado en ANEXO XII (pág 166) a que se refiere con NEM. Se debe respetar el rotulo en medidas y contenidos?

Respuesta a pregunta 1 – La sigla NEM no aplica en esta licitación, no se debe incluir en el rótulo. Sí se debe respetar el rótulo en medidas y contenidos.

Por CAA

Arq. Emiliano Sandoval

Revisado 3/11/18

l

Sibila Rodríguez Berrlel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.